



En el año de mil y seiscientos y noventa y tres
 el día de veintiseis de mayo en la villa de Valencia
 yo el doctor don Juan de Ovando, secretario de
 su magestad, por mandado de su señoría, he
 visto y he leído el traslado de la cédula de
 su magestad, en la qual se contiene lo siguiente:
 Yo el Rey. Por quanto he visto y he leído el
 traslado de la cédula de su magestad, en la qual
 se contiene lo siguiente: Yo el Rey. Por quanto
 he visto y he leído el traslado de la cédula de
 su magestad, en la qual se contiene lo siguiente:

Don Juan de Ovando
 Secretario de su Magestad

Don Juan de Ovando
 Secretario de su Magestad

Don Juan de Ovando
 Secretario de su Magestad

Don Juan de Ovando
 Secretario de su Magestad



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARRE-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

El N^{do} cura P^{ro} y Economo bajo firmado, y Ayuntamiento
del Lugar de Cabrera Sufraganea de Vallbona del Obisp^{do}
de Hana Com^{te} de Villafraanca, certifican, y dan verda^{da}
test^{es} que el dia quatro de Octubre del año mil ocho cien
tos doce ha sido publicada con toda solemnidad la Constitucion
España, y prestado el Juramento por las Autoridades Eccl^{as}
y Civiles e individuos vecinos de dicha P^{ro}: y poraq^{ue} con
se donde conenga se da el p^{re}te testim^{io} sellado con el sello
del Comuⁿ, y firmado por el dicho Cura, y Ayuntamiento. Dado
en Cabrera a los 6 Octubre de 1812.

Ed^{or} Jose Porcia P^{ro} Econ^o

Josef Vivera Bayle

Juan Torronte regidor de Cano

Joseph Gallego

Magi fees sendich am dificitlar
firmo Jo ignasi Soler

